



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2019-00265-00

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, ocho (8) de junio dos mil veintidós (2022)

Insta la mandataria judicial de la parte actora, en memorial recepcionado el 30/5/2022<sup>1</sup> se ordene la aprehensión del vehículo de placas UDW 236; petición que deviene improcedente dado que mediante auto del 26 de noviembre de 2019 se dispuso comisionar al señor INSPECTOR DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, a efectos de realizar la aprehensión y posterior secuestro de dicho automotor, orden comunicada con despacho comisorio N°176 del 26/noviembre/2019.

No obstante lo anterior, se dispone requerir a la autoridad de tránsito con el objeto que informen sobre las gestiones adelantadas en procura del cumplimiento de la orden judicial indicada en antecedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 94, PUBLICADO EL DÍA 09 DE JUNIO DE 2022 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA  
SECRETARIO

<sup>1</sup> Cuaderno medidas  
Palacio de Justicia- Primer piso - Bucaramanga Tel. 6704424  
j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co